

RESPONSABLE DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ANUNCIO DE VACANTE DE

Agentes temporales - Grupo de funciones AD, grado 7

¿Está preparado/a para su siguiente gran reto?

La Fundación Europea de Formación (ETF) está buscando un responsable de desarrollo estratégico que contribuya al eficaz logro de su estrategia.

En estrecha colaboración con las partes interesadas internas y externas, su labor incluirá el posicionamiento estratégico de la Agencia, buscando la convergencia con las prioridades de la UE y reforzando la relación de la ETF con la Comisión Europea.

Paralelamente, prestará apoyo al Equipo de Gestión de la ETF en el marco de sus reflexiones estratégicas, la identificación de los objetivos del departamento o unidades y el seguimiento de los resultados.

Como parte de un ciclo virtuoso de aprendizaje, dirigirá evaluaciones en ámbitos o proyectos considerados clave para el futuro desarrollo de la ETF y fomentará ideas innovadoras en el conjunto de la ETF.

Si le apasiona el desarrollo estratégico, en la ETF tendrá la oportunidad de marcar la diferencia en un entorno profesional dinámico.

¿Qué es la ETF?

La ETF es una agencia de la UE con sede en Turín (Italia). Ayuda a los países en transición y en desarrollo a aprovechar el potencial de su capital humano mediante la reforma de los sistemas de educación y formación y del mercado de trabajo, en el contexto de la política de relaciones exteriores de la UE.

Apoyamos a los países fronterizos de la UE en la mejora de sus sistemas de educación y formación profesional, el análisis de necesidad de capacidades y el desarrollo de los mercados de trabajo. De este modo, les ayudamos a mejorar la cohesión social y a lograr un crecimiento económico más sostenible, que a su vez beneficia a los Estados miembros y a sus ciudadanos mediante la mejora de las relaciones económicas.

¿Qué le ofrecemos?

Tipo de contrato: Agente temporal - Grupo de funciones AD, grado 7.

Duración del contrato: Tres años, renovables, sujetos a un período de prueba

Salario típico para: para una persona empleada sin familia, con seis años de experiencia profesional pertinente: aproximadamente 4 580 EUR netos mensuales; o para una persona empleada, con seis años de experiencia profesional pertinente, indemnización por expatriación y un hijo dependiente: aproximadamente 6 500 EUR netos mensuales.

¿Qué hará y cómo trabajará?

Como responsable de desarrollo estratégico, formará parte de la Unidad de Desarrollo Estratégico y estará directamente subordinado al Jefe de dicha Unidad.

Trabaja en estrecha colaboración con otros miembros y directivos del equipo. Desarrollará relaciones productivas y de cooperación entre los departamentos de la ETF y con las partes interesadas externas. Hará uso de competencias de comunicación tanto orales como escritas. Deberá ser una persona sumamente organizada y con una mentalidad abierta, entusiasta y proactiva.

La persona titular del puesto será responsable de:

- contribuir al posicionamiento estratégico de la ETF guiando la reflexión estratégica entre los colegas, centrándose en la aplicación de la estrategia de la Agencia e impulsando la innovación como parte del ejercicio de programación plurianual;
- coordinar los procesos de programación y planificación de la agencia mediante la recopilación de contribuciones, el análisis, la identificación de indicadores clave de rendimiento y la garantía de la elevada calidad del documento único de programación, el programa de trabajo anual y otros documentos corporativos, según proceda;
- coordinar los ciclos de seguimiento y notificación del rendimiento recopilando y analizando indicadores clave de rendimiento y garantizando la elevada calidad de los informes de seguimiento de la Agencia, incluido el informe anual de actividades;
- coordinar la evaluación anual del rendimiento de la Agencia y reforzar una cultura de aprendizaje transformando los retos y temáticas en actividades orientadas a obtener mejoras;
- mantener contactos con las partes interesadas institucionales, incluida la Comisión Europea (en particular la red de agencias), los miembros del Consejo de Administración, los Estados miembros de la UE y los países socios.

Deberá viajar ocasionalmente a los Estados miembros de la UE o a los países socios.

Criterios de admisibilidad

Se considerarán admisibles los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha límite de presentación de las candidaturas:

- 1 Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 2 Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- 3 Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar.
- 4 Estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto.
- 5 Poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de cuatro años como mínimo, acreditados por un título, seguidos de al menos seis años de experiencia profesional

o bien:

Haber completado estudios universitarios de una duración mínima de tres años, sancionados por un título, y tener, como mínimo, siete años de experiencia profesional.

Solamente se tendrán en cuenta los títulos concedidos en Estados miembros de la UE o que hayan sido objeto de certificados de equivalencia emitido por las autoridades en los Estados miembros correspondientes.

- 6 Tener un conocimiento profundo (nivel C1 en todas las dimensiones, según el Marco común europeo de referencia para las lenguas o MCER) de una de las lenguas de la Unión y poseer un conocimiento satisfactorio (nivel B2 en todas las dimensiones, de acuerdo con el MCER) de otra lengua de la Unión, en la medida necesaria para el desempeño de las funciones.

Criterios de selección

Las personas candidatas deberán poseer:

Experiencia profesional

- un mínimo de seis años (en los últimos 10 años) de experiencia profesional en el ámbito del desarrollo estratégico, según el apartado: ¿Qué hará y cómo trabajará?

Excelentes capacidades analíticas;

- desarrollo estratégico
- capacidad para agilizar la planificación y programación;
- seguimiento, notificación y evaluación
- creatividad e innovación
- inglés: nivel C1 en todas las dimensiones según el MCERL.

Sólidas aptitudes interpersonales en los ámbitos siguientes:

- adaptabilidad
- análisis
- fomento de las relaciones de cooperación
- comunicación oral y escrita
- autoorganización

Activos

- Francés: nivel B2 en todas las dimensiones según el MCERL.
- Experiencia de trabajo en el entorno de la UE
- Experiencia de trabajo en o para los países asociados de la ETF y en otras economías en transición

Presentación de candidaturas

La fecha límite para la presentación de las candidaturas es el 29 de abril de 2021 a las 23.59 (hora de Turín).

Le invitamos a presentar su candidatura a través del sitio web de la ETF, en la sección «About» («Acerca de») y, a continuación, «Recruitment» («Contratación»).

Se recomienda encarecidamente no esperar hasta el último día para presentarla, puesto que un tráfico intenso en internet o un problema con las conexiones en línea podrían dificultar la presentación dentro del plazo. La ETF no se responsabilizará de los retrasos que puedan producirse en el envío de candidaturas debido a este tipo de dificultades.

Requisitos formales

Las personas candidatas deberán presentar todos los documentos que se mencionan a continuación, antes de la fecha límite, preferiblemente, en inglés:

- una carta de presentación de un máximo de una página en la que se explique por qué le interesa el puesto;
- un curriculum vitae utilizando el formato Europass CV;

Tenga en cuenta que solo se aceptarán, para la fase de selección, las candidaturas presentadas en línea a través del sitio web de la ETF, en consonancia con los requisitos formales antes mencionados.

Selección

El proceso de selección constará de tres fases consecutivas:

Fase 1 – Examen de las candidaturas

1.1 Admisibilidad

El equipo encargado de contratación examinará todas las solicitudes. Solo las candidaturas que cumplan todos los criterios de admisibilidad y los requisitos formales pasarán a la fase siguiente.

1.2 Selección para entrevistas y pruebas escritas

Sobre la base de la información facilitada en el currículum vitae, el comité evaluará las solicitudes a la luz de la experiencia profesional, los conocimientos técnicos y los activos requeridos. Las personas candidatas que presenten los perfiles más adecuados serán convocadas para realizar una entrevista y pruebas escritas. Se prevé invitar a unos 6 candidatos.

La ETF prevé recibir un elevado número de candidaturas. En consecuencia, el equipo de contratación solo se pondrá en contacto con los candidatos preseleccionados. Dicha toma de contacto tendría lugar en mayo de 2021.

Fase 2 – Entrevistas y pruebas escritas

El comité de selección evaluará la experiencia profesional y las competencias profesionales exigidas a los candidatos para el puesto y a los agentes temporales de la UE mediante una entrevista y pruebas escritas. Una parte de las pruebas, como mínimo, se evaluará de manera anónima. Las entrevistas y las pruebas escritas se llevarán a cabo principalmente en inglés.

Una vez concluida esta fase, el comité de selección presentará al director de la ETF una lista de las personas seleccionadas que se consideren más acordes a los criterios de selección y que hayan alcanzado al menos:

- el 70 % de los puntos asignados a las aptitudes interpersonales, y
- el 70 % de los puntos asignados a las competencias técnicas y la experiencia profesional pertinente.

Esta fase está prevista para mayo de 2021. Podría organizarse a distancia.

Fase 3 – Nombramiento

Considerando la propuesta realizada por el comité de selección, el director de la ETF nombrará a la persona candidata más adecuada. Se espera que el candidato seleccionado asuma sus funciones en septiembre de 2021.

El director podrá decidir asimismo elaborar una lista de otros candidatos potencialmente aptos. La lista estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. El director podrá decidir ampliar su período de validez. La inclusión en la lista no garantiza una oferta de trabajo.

En caso de que un puesto quede vacante o deba ser ocupado nuevamente, el director podrá ofrecérselo a la persona de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de la ETF en ese momento.

Trabajo del comité de selección

El trabajo y las deliberaciones del comité de selección son rigurosamente confidenciales, y está prohibido establecer contacto con sus miembros. Establecer contacto con ellos constituye un motivo de exclusión del procedimiento.

Condiciones contractuales

Contrato de trabajo

El contrato de trabajo es: a) de una duración fija de tres años y renovable, o b) de la duración de un proyecto específico. Está sujeto a un período de prueba de nueve meses.

Los contratos de agente temporal son conformes al artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA). En este tipo de contrato, la persona empleada está sujeta al ROA y a las correspondientes disposiciones de aplicación.

La ETF únicamente estará obligada a formalizar el contrato de trabajo si, antes de su firma, la persona elegida:

- ha entregado los originales o copias certificadas de todos los documentos pertinentes que demuestren su admisibilidad, incluyendo un certificado de no tener antecedentes penales,
- se ha sometido a un examen médico obligatorio destinado a comprobar que está en buenas condiciones físicas para llevar a cabo las tareas correspondientes,
- ha comunicado a la ETF cualquier conflicto de intereses, real o potencial, y se ha determinado que no existe ningún interés personal que pudiera menoscabar su independencia, ni conflictos de intereses de otro tipo.

Sueldo y prestaciones

Dependiendo de su situación personal, los miembros del personal pueden tener derecho a diversos complementos, como la indemnización por expatriación, la asignación familiar, la asignación por hijos a cargo, la asignación por escolaridad, etc. El salario está sujeto a un impuesto comunitario deducido en origen y los miembros del personal están exentos de impuestos nacionales.

Información adicional

Los documentos presentados durante el procedimiento de contratación no serán devueltos, sino que se conservarán en los archivos de la ETF el tiempo necesario, y a continuación se destruirán.

La legislación de la UE sobre la protección de los datos personales y la confidencialidad de la información se aplicará a todos los datos personales que se recaben para este procedimiento.

Encontrará más información en la Declaración de privacidad disponible en el sitio web de la ETF.

Las personas candidatas que consideren que sus intereses se han visto perjudicados por alguna decisión relacionada con el procedimiento de selección podrán presentar una reclamación con arreglo a las instrucciones disponibles en el sitio web de la ETF.

Nota: En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.